



JUNTA ELECTORAL
DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

ELECCIONES PROVINCIALES 2015

CRONOGRAMA ELECTORAL

- I) ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTANEAS Y OBLIGATORIAS (P.A.S.O.).
- II) ELECCIONES GENERALES.

I) CRONOGRAMA ELECCIONES P.A.S.O.

DICIEMBRE 2014

23 de diciembre: Cierre de padrón electoral. Según lo dispuesto por el art. 25°, C.E.N., *En las listas serán incluidas las novedades registradas en las oficinas del registro Civil en todo el país hasta ciento ochenta (180) días antes de la fecha de elección...y según lo dispuesto por el art. 16° inc. a) ley 1079.-*

ENERO 2015

18 de enero: Convocatoria a Elecciones Primarias (art. 3°, ley 8619).-

18 de enero: Vencimiento de plazo de comunicación de las autoridades civiles y militares a electores inhabilitados. Según lo dispuesto por el art. 35°, C.E.N., *Las autoridades civiles y militares deberán formalizar noventa días antes de cada elección a los jueces electorales la referencia de los electores inhabilitados en virtud de las prescripciones del artículo 3° y que se hallasen bajo sus ordenes o custodia o inscritos en los registros a su cargo.....*

FEBRERO 2015

13 de febrero: Entrega por parte de la Justicia Federal del padrón provisorio. -

18 de febrero: Cierre de presentación de Alianzas de Partidos Políticos. Según lo dispuesto por el art. 35, ley 8619, *la autoridad de aplicación admitirá la alianza de partidos políticos, siempre y cuando sea puesta en su conocimiento con no menos*

de sesenta (60) días de anticipación a la elección primaria abierta, simultánea y obligatoria.

20 de febrero: Entrega de padrones provisorios en soporte magnético a los partidos políticos. Publicación en soporte material y página web del padrón provisorio.-

23 de febrero: Cierre de plazo para solicitar Color de Boletas. Según lo dispuesto por el art. 10, ley 8619, Artículo 10 *hasta cincuenta y cinco (55) días antes de las elecciones primarias las agrupaciones políticas deberán solicitar a la Junta Electoral Provincial la asignación de colores para las boletas a utilizar en las elecciones primarias y la elección general...*

28 de febrero: Cierre de presentación de Listas de Precandidatos para su oficialización. Según el art. 11, ley 8619 *las listas de precandidatos se deben presentar ante la Junta Electoral de cada agrupación hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización.*

MARZO 2015

02 de marzo: Libramiento de oficio a la Justicia Electoral Nacional, por parte de las Juntas Electorales Partidarias, solicitando informes respecto de las condiciones establecidas para ser precandidatos a los diversos cargos convocados.-

03 de marzo: Recepción de la respuesta al Oficio a la Justicia Electoral Nacional.-

03 de marzo: Vencimiento para el dictado de Resolución de las Juntas Electorales Partidarias, sobre la admisión o rechazo de las Listas de Precandidatos. Según lo dispuesto por el art.12, ley 8619, *dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización la Junta Electoral partidaria dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, y deberá notificarla a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas...*

04 de marzo: Notificación de la resolución de admisión o rechazo de las listas de Precandidatos, art.12, ley 8619.-

05 de marzo: Vencimiento de presentación de Recurso de Revocatoria en contra de la decisión de la Junta Electoral Partidaria.-



JUNTA ELECTORAL
DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

06 de marzo: Vencimiento del plazo de resolución de los Recursos de Revocatoria presentados ante las Juntas Electorales Partidarias.

06 de marzo: Plazo de presentación de modelos de Boletas ante las Juntas Electorales partidarias. Según lo dispuesto por el art. 14, ley 8619 *cada lista interna presentará su modelo de boleta ante la Junta Electoral de la agrupación política dentro de los tres (3) días posteriores a la oficialización de las precandidaturas, debiendo aquélla oficializarla dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.*

06 de marzo: Oficio a Juzgado Federal solicitando el cierre del Padrón Definitivo.-

07 de marzo: Notificación de la resolución del Recurso de Revocatoria y elevación del Recurso de Apelación en subsidio.-

07 de marzo: Vencimiento del plazo para reclamo de los electores que por cualquier causa no figurasen en el padrón provisorio o estuviesen anotados erróneamente en el mismo (art. 27° C.E.N.).-

07 de marzo: Vencimiento del plazo para dictar la Resolución de Oficialización de Boletas por parte de las Juntas Electorales Partidarias. Según lo dispuesto por el art. 14, ley 8619 *Cada lista interna presentará su modelo de boleta ante la Junta Electoral de la agrupación política dentro de los tres (3) días posteriores a la oficialización de las precandidaturas, debiendo aquélla oficializarla dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación...*

08 de marzo: Notificación de la Resolución de Oficialización de Boletas.-

08 de marzo: Cierre del Padrón definitivo.

09 de marzo: Vencimiento del plazo de recepción, por parte de la Autoridad de Aplicación (Junta Electoral Provincial), de las Apelaciones Autónomas y las planteadas en Subsidio del Recurso de Revocatoria.-

09 de marzo: Entrega del Padrón Definitivo por parte de la Justicia Electoral Nacional.

11 de marzo: Vencimiento del plazo para la recepción por parte de la Junta Electoral Provincial de la Boletas oficializadas por las Juntas Electorales Partidarias (art. 14°, 3° parr., ley 8619).-

12 de marzo: Confección del cuadro de ubicación de mesas, en base al Padrón definitivo.-

12 de marzo: Audiencia de conocimiento de boletas oficializadas por las Juntas Electorales de los Partidos Políticos y/o Alianzas Electorales; sometidas a aprobación de la Junta Electoral Provincial. Oportunidad procesal para el planteo de observaciones u oposiciones.-

17 de marzo: Resolución de las Apelaciones y notificación.-

19 de marzo: Vencimiento de plazo de impresión y distribución de padrón electoral definitivo (art. 29° C.E.N.).-

20 de marzo: Vencimiento de plazo de la Junta Electoral Provincial para aprobar los modelos de boletas oficializados por las Juntas Electorales Partidarias.-

20 de marzo: Inicio de Campaña Electoral de Elecciones Primarias. Según lo dispuesto por el art. 15, ley 8619, *la campaña electoral de las elecciones primarias sólo podrá iniciarse treinta (30) días antes de la fecha de los comicios.*

21 de marzo: Vencimiento de plazo para efectuar la Convocatoria a Elecciones Generales Provinciales y/o Municipales. Según lo dispuesto por el art. 20, ley 2551 *La convocatoria a elecciones de autoridades provinciales será hecha por el Poder Ejecutivo y la de autoridades municipales, por los respectivos intendentes. La convocatoria se hará, por lo menos, con noventa (90) días de anticipación al acto electoral y expresará: 1) fecha de la elección. 2) autoridades que deban elegirse en cada sección electoral o municipio. 3) números de candidatos por los que puede votar el elector.....*

25 de marzo: Presentación por parte de los partidos políticos, ante la Junta Electoral Provincial de DOS (2) ejemplares de boleta por cada urna receptora de votos, a fin de ser selladas e incorporadas al material de urna como boletas oficializadas.-



JUNTA ELECTORAL
DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

30 de marzo: Inicio de Publicidad Electoral Audiovisual de Elecciones Primarias. Según lo dispuesto por el art. 15, ley 8619, *la publicidad electoral audiovisual solo podrá realizarse desde los veinte (20) días anteriores a la fecha de las elecciones primarias...*

ABRIL 2015

04 de abril: Vencimiento del plazo para la inauguración de obras públicas. Según lo dispuesto por el art. 3, ley 7005, *Queda prohibido durante los quince (15) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y la elección general, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos provinciales.-*

09 de abril: Recepción por parte del Correo Argentino, de los fajos de boletas que deseen remitir las agrupaciones políticas junto con el material de urna.-

09 de abril: Vencimiento de plazo para designar autoridades de mesas. Según lo dispuesto por el art. 28, ley 2551 *La Junta Electoral hará, con un antelación no menor de diez días al acto eleccionario, los nombramientos de presidente y suplentes para cada mesa...*

11 de abril: Inicio de plazo para designar apoderados o fiscales las mesas respectivas. Según lo dispuesto por el art. 19, ley 2551 *Desde ocho días antes del fijado para cada acto, los partidos podrán emitir a los presidentes de comicios las procuraciones nombrando apoderados o fiscales ante la mesa respectiva...*

17 de abril 8:00 hs.: Finalización de Campaña Electoral de Elecciones Primarias, según lo dispuesto por el art. 15, ley 8619, *la campaña electoral de las elecciones primarias sólo podrá iniciarse treinta (30) días antes de la fecha de los comicios. La publicidad electoral audiovisual solo podrá realizarse desde los veinte (20) días anteriores a la fecha de las elecciones primarias. En ambos casos finalizan cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del acto eleccionario...*

19 de abril: Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas, convocadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

22 de abril: Vencimiento de plazo de recepción por parte de la Junta Electoral Provincial de las protestas y reclamos que versen sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas. Según lo dispuesto por el art. 54, ley 2551, *durante los tres días siguientes a la elección la Junta Electoral procederá a recibir todas las protestas y reclamos que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas...*

22 de abril - 18 hs.: Inicio de Escrutinio Definitivo de las Elecciones, primarias, Abiertas y Obligatorias. Según lo dispuesto por el art. 52, ley 2551 *La Junta Electoral realizara desde el momento mismo de terminado el acto comicial y en un plazo no mayor de 15 día las operaciones que se indican en la presente ley, a los fines del escrutinio que prevé el art. 56 de la Constitución y la proclamación de los electos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de esta ley...*

A los fines del computo de los plazos fijados en horas deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 63, inc. f de la ley 4746 y 60 incs. I y III del C.P.C. de Mza. y art. 4° Decreto 2400/15 P.E. (Reglamentación ley 8619).-



JUNTA ELECTORAL
DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

II) CRONOGRAMA ELECCIONES GENERALES.

ABRIL 2015

30 de abril: Vencimiento de plazo para oficializar Listas de Candidatos. Según lo previsto por el art. 30, ley 8619 *Hasta cincuenta (50) días antes de la elección general, las agrupaciones políticas que hubieren alcanzado los votos establecidos en el artículo anterior deberán registrar ante la autoridad electoral las listas de los candidatos proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales....*

MAYO 2015

16 de mayo: Inicio de Campaña Electoral. Según lo dispuesto por el art. 2, ley 7005, *La campaña electoral no podrá iniciarse antes de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha fijada para la elección*

18 de mayo: Vencimiento de impresión y remisión del Padrón Definitivo.-

20 de mayo: Vencimiento de distribución de Padrón Definitivo.-

21 de mayo: Vencimiento de plazo para la presentación de Boletas para su oficialización. Según lo dispuesto por el art. 17, ley 2551 *Hasta treinta (30) días antes deberán presentar un modelo de dichas boletas, en la que podrán ir impresos los símbolos o emblemas partidarios, monograma y la denominación de la agrupación, así como fotografía de los candidatos. Podrán tener fondo del color asignado....*

22 de mayo: Audiencia de toma de conocimiento de los proyectos de boletas cuya oficialización solicitan, a la Juntas Electorales de la Provincia, los Partidos Políticos y/o Alianzas Electorales. Oportunidad procesal para el planteo de observaciones u oposiciones.-

26 de mayo: Presentación por parte de los partidos políticos, ante la Junta Electoral Provincial de DOS (2) ejemplares de boleta por cada urna receptora de votos, a fin de ser selladas e incorporadas al material de urna como boletas oficializadas.-

26 de mayo: Inicio de Campaña Electoral Audiovisual. Según lo dispuesto por el art. 2 bis, ley 7005, *Queda prohibida la emisión y publicación de avisos publicitarios en medios televisivos, radiales, gráficos y en vía pública con el fin de promover la captación del sufragio para precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos antes de los veinticinco (25) días previos a la fecha fijada para los comicios...*

JUNIO 2015

06 de junio: Vencimiento del plazo para la inauguración de obras públicas. Según lo dispuesto por el art. 3, ley 7005, *Queda prohibido durante los quince (15) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y la elección general, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos provinciales.*

10 de junio: Recepción por parte del Correo Argentino, de los fajos de boletas que deseen remitir las agrupaciones políticas junto con el material de urna.-

10 de junio: Vencimiento de plazo para designar autoridades de mesas. Según lo dispuesto por el art. 28, ley 2551 *La Junta Electoral hará, con un antelación no menor de diez días al acto eleccionario, los nombramientos de presidente y suplentes para cada mesa...*

13 de junio: Inicio de plazo para designar apoderados o fiscales las mesas respectivas. Según lo dispuesto por el art. 19, ley 2551 *Desde ocho días antes del fijado para cada acto, los partidos podrán emitir a los presidentes de comicios las procuraciones nombrando apoderados o fiscales ante la mesa respectiva...*

21 de junio: Elecciones Generales Provinciales y/o Municipales

24 de junio: Vencimiento de plazo de recepción por parte de la Junta Electoral Provincial de las protestas y reclamos que versen sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas. Según lo dispuesto por el art. 54, ley 2551, *durante los tres días siguientes a la elección la Junta Electoral procederá a recibir todas las pro-*



JUNTA ELECTORAL
DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

testas y reclamos que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas...

24 de junio - 18 hs.: Inicio de Escrutinio Definitivo de las Elecciones Generales. Según lo dispuesto por el art. 52, ley 2551 *La Junta Electoral realizara desde el momento mismo de terminado el acto comicial y en un plazo no mayor de 15 día las operaciones que se indican en la presente ley, a los fines del escrutinio que prevé el art. 56 de la Constitución y la proclamación de los electos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de esta ley...*

JULIO 2015

06 de julio: Vencimiento de plazo para efectuar el Escrutinio Definitivo de las Elecciones Generales. Según lo dispuesto por el art. 52, ley 2551 *La Junta Electoral realizara desde el momento mismo de terminado el acto comicial y en un plazo no mayor de 15 día las operaciones que se indican en la presente ley, a los fines del escrutinio que prevé el art. 56 de la Constitución y la proclamación de los electos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de esta ley....*